

RESOLUCIÓN N° 232

ESTABLECER DESCUENTO TASA POR INSPECCION Y VERIFICACION DE ANTENAS DE TELEFONIA, RADIODIOFRECUENCIA, RADIODIFUSION, TELE Y RADIOCOMUNICACIONES Y SUS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS - AÑO 2025

VISTO

El Código Tributario Municipal sancionado por Ordenanza N° 1.791 y sus modificaciones, y;;;;;

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar una consideración financiera como reconocimiento al esfuerzo del contribuyente que paga de contado los tributos mencionados antes del primer vencimiento o bien en cuotas dentro de los plazos establecidos en el Calendario Fiscal, siempre que no mantenga cuotas vencidas impagas.

Por ello;;;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER el siguiente descuento de acuerdo al tributo y la forma de pago del mismo, la que será aplicable únicamente en los casos de contribuyentes que no registren cuotas vencidas al momento del pago (total anual o cuota) correspondiente al periodo fiscal 2024.

- a) Tasa por Inspección y Verificación de Antenas de Telefonía, de Radiofrecuencia, Radiodifusión, Tele y Radiocomunicaciones y sus equipos complementarios.
- i. Por pago total anual, hasta la fecha del primer vencimiento o su prórroga: 20% de descuento.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHIVESE.

CP. ANTONIO PABLO GIULIANI
Secretario de Hacienda y Economía



DR. MARIANO HORMAECHEA
Intendente Municipal